



Plan de acción tutorial.

Conforme a lo establecido en el artículo 3.3. del decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, este plan de acción tutorial tendrá en cuenta lo establecido en el plan de convivencia escolar y tendrá entre sus objetivos básicos promover aquellas pautas y hábitos de convivencia que impulsen acciones preventivas y de resolución de conflictos.

1.- SIGNIFICADO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.-

La acción tutorial es el punto neurálgico sobre el que debe pivotar toda la organización y acción educativa del centro. El Claustro de profesores fijará los criterios para la orientación y tutoría de los alumnos. Para facilitar esta tarea el equipo de orientación educativa y psicopedagógica apoyará la labor de los tutores de acuerdo con el plan de acción tutorial y en colaboración con el coordinador de ciclo o tramo, bajo la dirección del jefe de estudios. Para realizar adecuadamente esta función el jefe de estudios convocará reuniones de tutores durante el curso.

Dada la relevancia para el progreso del alumnado que adquiere el ejercicio eficaz de la tutoría, durante el mes de septiembre el Claustro, establecerá las medidas organizativas necesarias para garantizar:

- a) La coordinación de tutores con el jefe de estudios.
- b) La convocatoria periódica de reuniones de equipos docentes.
- c) La atención a los alumnos, tanto individual como en grupo, por el tutor.
- d) La oportuna atención a las familias, llevada a cabo por el maestro tutor y por cada maestro del grupo.

El tutor será designado por el Director, a propuesta del jefe de estudios, preferentemente, de entre los maestros definitivos y que impartan más horas de docencia en el grupo. El Director garantizará la continuidad del tutor a lo largo del ciclo o tramo respectivo, con la excepción que se puede reconocer en la normativa que se encuentre vigente. De esta forma, con la designación de la figura del tutor se consigue personalizar y dar sistematicidad a esta parte del proceso educativo. Hay que despertar en los elementos protagonistas del proceso educativo la necesidad de hacer tutorías bien preparadas.

El profesor-tutor coordinará el trabajo del grupo de profesores y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en la normativa vigente. Los tutores orientarán el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos y desempeñará sus funciones conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

La primera reunión de los tutores con el Jefe de Estudios se realizará antes de iniciar las actividades lectivas y una vez nombrados los profesores-tutores para organizar y coordinar la labor tutorial durante todo el curso. La segunda reunión se realiza en el mes de enero siendo su objetivo la de valorar como se está desarrollando la labor tutorial a la vez que promover las correcciones que se pudieran estimar oportunas. La última reunión,



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación y Empleo

Colegio Público “Vicente Ros”

C/. Carmen Conde, 48
30204 CARTAGENA
Telefono 968 53 54 01
Fax 968 11 40 14
e-mail: 30010437@murciaeduca.es

que se convoca a mitad del mes de mayo, además del objetivo anterior se proponen aportaciones que puedan ser de interés para el curso próximo. Además, de estas reuniones ordinarias, tanto si la Jefatura de Estudios lo ve necesario, o a solicitud de los propios profesores-tutores, se pueden realizar cuantas se estimen necesario.

El maestro tutor deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje y mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas. Asimismo, coordinará el proceso de seguimiento y evaluación, la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la actividad pedagógica del grupo, presidirá las sesiones de evaluación que celebre el equipo docente del grupo, propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los alumnos y les informará sobre la marcha del proceso educativo de sus hijos.

El tutor elaborará un informe de la situación académica de cada alumno que promoció con áreas suspensas, o que no promoció, con el fin de facilitar la labor educativa del ciclo siguiente. Estos informes, que tendrán carácter confidencial, incluirán al menos las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión del equipo docente sobre la promoción o no promoción y las medidas que se proponen, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos programados.

Todo profesor está implicado en la acción tutorial, haya sido o no designado tutor de un grupo de alumnos. Tutorías y evaluaciones bien hechas son síntomas de calidad. No es fácil, ni tampoco demasiado útil trazar la frontera entre las funciones tutoriales genéricas de todo profesor y las que se asignan a un profesor expresamente designado como tutor de un grupo. En el desarrollo de la docencia y en la tarea orientadora sigue siendo esencial la cooperación entre cada tutor de un grupo y los demás profesores y tutores del centro. La coherencia y la continuidad en los planteamientos educativos es un imperativo de primer orden.

El ejercicio de la tutoría queda plenamente incorporada e integrada en el ejercicio de la función docente, como función realizada con criterios de responsabilidad compartida y de cooperación, en el marco del proyecto curricular y del trabajo del equipo docente. Esto garantiza una mayor coherencia y eficacia en la acción tutorial en particular y en el desarrollo del currículo en general; y proporciona al profesorado, en particular a los tutores, cauces para que el trabajo educativo sea realmente un trabajo de equipo en un espíritu, además, donde cada uno se siente no coartado, sino, más bien, asistido y apoyado por los demás profesores.

Por último, destacar que es esencial para todo este proceso la colaboración con los padres para conocer el entorno y la realidad sociocultural de sus alumnos para ayudarles a integrar las diferentes experiencias que tienen en los distintos ámbitos –familiar, escolar, social- y para que esa integración favorezca su desarrollo personal.

2.- FUNCIONES DEL TUTOR

Estas son las funciones del tutor de un grupo de alumnos, estructuradas según se refieren a su relación con el alumnado, con las familias o con el Centro Educativo:

Alumnado



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación y Empleo

Colegio Público “Vicente Ros”

C/. Carmen Conde, 48
30204 CARTAGENA
Telefono 968 53 54 01
Fax 968 11 40 14
e-mail: 30010437@murciaeduca.es

- ◆ Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- ◆ Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ◆ Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- ◆ Coordinar la información acerca de los alumnos/as que tienen los distintos profesores, coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- ◆ Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.
- ◆ Favorecer en el alumno/a el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando está se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
- ◆ Hacer partícipes de todo lo establecido en el Plan de Convivencia como elemento fundamental para lograr un clima relacional adecuado.
- ◆ Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar debidamente a las familias.
- ◆ Promover que la aplicación de los procedimientos de adopción de medidas correctoras se realice de una manera ágil y eficaz, y sólo cuando los mecanismos de resolución pacífica de conflictos no permitan solucionarlos.

Familias

- ◆ Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres, que faciliten la conexión entre el centro y la familia.
- ◆ Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- ◆ Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.
- ◆ Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar debidamente a las familias.
- ◆ Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.

Centro Educativo

- ◆ Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores y profesores en el marco del proyecto educativo del centro.
- ◆ Coordinar la información acerca de los alumnos/as que tienen los distintos profesores, coordinar su proceso de evaluación y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- ◆ Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales y/o de apoyo.
- ◆ Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos alumnos que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

3.- ACTIVIDADES TUTORIALES



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación y Empleo

Colegio Público “Vicente Ros”

C/. Carmen Conde, 48
30204 CARTAGENA
Telefono 968 53 54 01
Fax 968 11 40 14
e-mail: 30010437@murciaeduca.es

El cumplimiento de las funciones anteriores forma parte de las obligaciones docentes de todos los profesores que componen cada uno de los equipos docentes, quienes deberán dar cuenta de su cumplimiento de la misma forma que de otras obligaciones docentes. Ahora bien, dichas funciones pueden cumplirse a través de muy distintas actividades, y es responsabilidad del profesor-tutor, en particular, y del resto del profesorado, en general, elegir, programar y realizar las actividades que le parezcan más oportunas para sus alumnos.

Esto es coherente con el planteamiento general de un currículo flexible y abierto, en el que se confía a los equipos docentes y a los profesores la concreción de la docencia en proyectos y programaciones curriculares. En este caso, se trata de confiar al profesor-tutor la elaboración necesaria de su propia programación tutorial para cada curso escolar basada en este Plan de Acción Tutorial y en resto de los documentos organizativos del colegio. Asimismo, el resto del profesorado no tutor que forma parte de los equipos docentes, deberán integrar dentro de sus programaciones un apartado específico sobre la acción tutorial.

El seguimiento y la evaluación de estos planes y programaciones tendrán la misma consideración y la misma ejecución que el resto de planes y programaciones curriculares de las que cada profesor es responsable, bien de forma individual o como parte integrante del equipo docente y del Claustro.

Las sugerencias que se hacen a continuación tienen un valor sólo indicativo y como orientación, para que el profesorado seleccione, en la práctica concreta del desarrollo de sus funciones, las que mejor se adapten a sus posibilidades personales y del equipo docente, a las características del grupo y del centro y a las prioridades establecidas en la PGA anual del Centro.

El acierto en la elección de esas actividades concretas dependerá de su adecuación a las circunstancias reales de los alumnos y del medio institucional en que se desarrolla la vida escolar:

Alumnado

- Tener entrevistas individuales con alumnos cuando lo necesiten.
- Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, familiar y social de los alumnos para conocer su situación en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social e intervenir, en la medida de lo posible, para favorecer su integración en los diferentes ámbitos.
- Organizar actividades de "acogida" a principio de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez, sea al comienzo de la etapa o por cambio de centro.
- Hablar a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de convivencia del centro, e informarles también sobre el funcionamiento de éste. Explicarles las funciones y tareas que él mismo tiene como profesor-tutor del grupo.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir, si fuese necesario, para recomponer dicha dinámica para obtener un clima favorecedor del trabajo escolar.
- Comentar con los alumnos el proceso y los procedimientos de evaluación y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- Promover y realizar iniciativas encaminadas a tareas de orientación escolar y personal.



Familias

- Tener reuniones colectivas con los padres para tratar los temas generales del proceso educativo del nivel o curso respectivo, a lo largo todo el año escolar.
- Conseguir su colaboración en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
- Tener entrevistas individuales con los padres, cuando ellos las soliciten o el tutor las considere oportunas.
- Promover y realizar iniciativas encaminadas a tareas de orientación escolar y personal.

Centro Educativo

- Recoger de forma sistemática información, opiniones y propuestas de los profesores sobre cuestiones que afecten al grupo o algún alumno en particular.
- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: elección representantes, fiestas, excursiones, actividades culturales y extraescolares,...
- Realizar actividades que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma desde el punto de vista social, cultural y étnico, y que resalten la importancia de integrar a todos sin excepción en la dinámica escolar.
- Concertar en el equipo docente del grupo-aula un Plan de Acción Tutorial concreto para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación del profesorado y cuáles los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadores.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación reflejados en los documentos curriculares del centro.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo ciclo o tramo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.

4.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Es preciso que el tutor planifique las actividades específicamente tutoriales que va a desarrollar a lo largo del curso. Esa planificación ha de plasmarse en una programación semejante a otras programaciones docentes dentro del marco y las directrices de los documentos institucionales del del Centro pero siempre con gran libertad para poder ajustarse a las circunstancias y necesidades su grupo de alumnos.

Como marco general de esas programaciones se propone la siguiente:



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación y Empleo

Colegio Público “Vicente Ros”

C/. Carmen Conde, 48
30204 CARTAGENA
Telefono 968 53 54 01
Fax 968 11 40 14
e-mail: 30010437@murciaeduca.es

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	
Núcleos de actividades	Actividades
Acogida e integración de los alumnos.	Actividades de acogida. <ul style="list-style-type: none">• Presentación del tutor y los alumnos.• Conocimiento mutuo de los alumnos.• Ejercicios para favorecer la relación e integración en el grupo. Conocimiento del centro escolar. <ul style="list-style-type: none">• Dependencias y servicios.• Estructura organizativa• El aula del grupo.
Organización y funcionamiento del grupo-clase.	Recogida de información sobre los alumnos <ul style="list-style-type: none">• Datos personales.• Rendimiento académico.• Dificultades de adaptación y/o aprendizaje. Organización y funcionamiento del aula. <ul style="list-style-type: none">• Características del grupo.• Normas de la organización del trabajo en clase: horarios, elección de delegado/a y/o responsables de tareas.• Agrupamientos: formación de equipos de trabajo.• Régimen interno del grupo: Disciplina.• Organización de grupos de refuerzo educativo.
Desarrollo personal y adaptación escolar.	Actividades para desarrollar: <ul style="list-style-type: none">• Actitudes participativas.• Capacidades sociales.• Autoestima positiva. Autocontrol.• Convivencia entre los alumnos.• Interacción tutor-alumno Conocimiento de la situación de cada alumno en el grupo: <ul style="list-style-type: none">• Dinámica interna del grupo.• Actitudes del alumno respecto al grupo.• Dificultades de integración.• Entrevistas individuales.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación y Empleo

Colegio Público “Vicente Ros”

C/. Carmen Conde, 48
30204 CARTAGENA
Telefono 968 53 54 01
Fax 968 11 40 14
e-mail: 30010437@murciaeduca.es

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	
Núcleos de actividades	Actividades
Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo.	<p>Hábitos básicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Sentarse correctamente.• Relajación.• Atención-concentración.• Autonomía y orden. <p>Técnicas motivacionales</p> <ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad en el trabajo.• Participación de los alumnos en la propuestas de actividades.• Afrontamiento del éxito-fracaso: autoevaluación. <p>Técnicas de estudio y destrezas instrumentales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Organización del trabajo personal.• Comprensión lectora. Hábito lector.• Técnicas de recogida de información.• Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.• Técnicas de exposición y expresión (oral y escrita). <p>Estrategias de apoyo para el estudio</p> <ul style="list-style-type: none">• Planificación del tiempo.• Condiciones ambientales necesarias.• Colaboración de la familia.
Participación de la familia.	<p>Reuniones periódicas: Una al trimestre.</p> <ul style="list-style-type: none">• Explicación de la programación.• Información sobre proceso de evaluación. Comentario de resultados.• Organización del trabajo en clase.• Tiempo libre y descanso.• Actividades de apoyo. <p>Entrevistas individuales: Intercambio de información</p> <p>Colaborar en grupos de discusión sobre temas formativos de interés para la educación de sus hijos.</p>



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación y Empleo

Colegio Público “Vicente Ros”

C/. Carmen Conde, 48
30204 CARTAGENA
Telefono 968 53 54 01
Fax 968 11 40 14
e-mail: 30010437@murciaeduca.es

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	
Núcleos de actividades	Actividades
Proceso de evaluación.	<p>Evaluación inicial. Obtención de información.</p> <ul style="list-style-type: none">• Técnicas de observación. Cuestionario inicial• Técnicas de dinámica de grupos.• Pruebas iniciales de nivel en las materias instrumentales.• Revisión del expediente personal.• Informes del tutor del curso anterior. <p>Evaluación trimestral y final.</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento de la línea metodológica y criterios de evaluación.• Técnicas de observación.• Técnicas de dinámica de grupos.• Pruebas de nivel. <p>Reunión de los equipos de ciclo con el Jefe de Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comentar información y desarrollo proceso educativo en el grupo.• Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales,.....• Redactar informes para los profesores de cursos siguientes. <p>Reunión con los alumnos</p> <ul style="list-style-type: none">• Comentar conclusiones de la información y resultados evaluación.